

CIRCULAR No.

Radicado: K 2016090001084

Fecha: 26/09/2016

Tipo: CIRCULAR

Destino:



DE: Secretaría Educación de Antioquia

PARA: Rectores/as instituciones oficiales y no oficiales de los municipios no certificados de Antioquia

ASUNTO: Seguimiento a la operativización de los comités escolares de convivencia

Cordial saludo,

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 1620 de 2013, donde se establece como responsabilidad de la Secretaría de Educación Departamental el acompañamiento a los establecimientos educativos en la implementación de los comités escolares de convivencia y el seguimiento al cumplimiento de las funciones asignadas a los mismos, desde la Dirección de Inclusión y Proyectos Transversales, adscrita a la Subsecretaría para el Mejoramiento de la Calidad Educativa, solicitamos diligenciar antes del próximo 7 de octubre el siguiente formulario:

Ver formulario en: www.seduca.gov.co

Es importante destacar que el envío de esta información es de carácter obligatorio para dar cumplimiento a la Ley antes mencionada y a la sentencia T478 de 2015, la cual ordena verificar que en todos los establecimientos educativos estén constituidos los comités escolares de convivencia.

Atentamente,

Néstor David Restrepo Bonnett
NÉSTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

Aprobó: <i>Diego Agudelo</i> Diego Agudelo Torres Director Inclusión y Proyectos Transversales	Revisó: <i>Teresita Aguilera García</i> Teresita Aguilera García Directora Jurídica
Elaboró: <i>Adriana Estrada Uribe</i> Adriana Estrada Uribe Profesional Universitaria	